



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



## CIRCULAR INFORMATIVA No. 029.23

CIR\_GJN\_MEG\_029.23

Ciudad de México, a 17 de marzo de 2023.

**Asunto:** Se da a conocer el horario de labores de CLAA para el día 20 de marzo de 2023, así como para las Aduanas del país.

Sirva el medio para hacer de su conocimiento que, en virtud de que **el día lunes 20 de marzo de 2023, es inhábil en conmemoración del Natalicio de Benito Juárez**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, **esta Confederación se mantendrá laborando en guardia telefónica**.

Asimismo, se informan los horarios de operación de las aduanas para el mismo día, mismas que en su mayoría trabajarán con servicios extraordinarios y algunas permanecerán cerradas, por lo que se les sugiere revisar dichos horarios y tomar las medidas necesarias para llevar a cabo sus operaciones sin contratiempo alguno:

Dirección General			
Nombre	Extensión	Móvil	Correo Electrónico
Lic. Nashielly Escobedo Pérez	<b>201 - 202</b>	(55) 2518.7495 (55) 3185.3572	<a href="mailto:nashielly.escobedo@claa.org.mx">nashielly.escobedo@claa.org.mx</a>
<b>Gerencia Jurídica Normativa <a href="mailto:juridico@claa.org.mx">juridico@claa.org.mx</a></b>			
María del Carmen Borgonio Luna	<b>206</b>	(55) 4993.7158	<a href="mailto:carmen.borgonio@claa.org.mx">carmen.borgonio@claa.org.mx</a>
Ariadna Torres Sánchez	<b>223</b>	(55) 5021.4569	<a href="mailto:ariadna.torres@claa.org.mx">ariadna.torres@claa.org.mx</a>
Verónica Romero Plata	<b>234</b>	(55) 7969.4653	<a href="mailto:veronica.romero@claa.org.mx">veronica.romero@claa.org.mx</a>
Uriel Alberto Hernández Martínez	<b>226</b>	(55) 7113.4100	<a href="mailto:alberto.hernandez@claa.org.mx">alberto.hernandez@claa.org.mx</a>
María de Jesús Eustaquio García	<b>219</b>	(55) 7047.0119	<a href="mailto:maria.eustaquio@claa.org.mx">maria.eustaquio@claa.org.mx</a>



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



## CIRCULAR INFORMATIVA No. 029.23

CIR\_GJN\_MEG\_029.23

Coordinación de Operaciones Manzanillo			
José de Jesús Estrella Villaseñor	-	(55) 4996.0783	<a href="mailto:jesus.estrella@claa.org.mx">jesus.estrella@claa.org.mx</a>
Luis Bernardo Bello Castillo	-	(55) 6931.5092	<a href="mailto:operaciones_manzanillo@claa.org.mx">operaciones_manzanillo@claa.org.mx</a>
Angélica Anallanci Quintero Aguilar	-	(55) 4323.2419	
Coordinación de Operaciones Veracruz			
Andrés Alexander Peralta Gonzalez	-	(229) 165.7091 (55) 4323.2593	<a href="mailto:alexander.peralta@claa.org.mx">alexander.peralta@claa.org.mx</a>
Coordinación de Operaciones Lázaro Cárdenas			
Marco Antonio Bolívar Salinas	-	(753) 136.5117	<a href="mailto:marco.bolivar@claa.org.mx">marco.bolivar@claa.org.mx</a>
Coordinación de Operaciones Nuevo Laredo			
Rodolfo Enrique Bolaños Rangel <b>*Importación*</b>	-	(55) 6964.6089	<a href="mailto:rodolfo.bolanos@claa.org.mx">rodolfo.bolanos@claa.org.mx</a>
Rene Andrés Rocha Herrera <b>*Exportación*</b>	-	(55) 1996.3440	<a href="mailto:rene.rocha@claa.org.mx">rene.rocha@claa.org.mx</a>
Clasificación Arancelaria			
V.A Héctor Bustos Soto	<b>224</b>	(55) 5021.5618	<a href="mailto:hector.bustos@claa.org.mx">hector.bustos@claa.org.mx</a>
Gerencia Informática y Operación Aduanera (Prevalidador) <a href="mailto:prevalidador@claa.org.mx">prevalidador@claa.org.mx</a>			
Pamela Luna Amador	<b>210</b>	(55) 4612.9551 (55) 4383.8342	<a href="mailto:pamela.luna@claa.org.mx">pamela.luna@claa.org.mx</a>
Alejandra Larracilla Guerra	-	(55) 4983.7314	<a href="mailto:alejandra.larracilla@claa.org.mx">alejandra.larracilla@claa.org.mx</a>

**Finalmente, se remite en Anexo los horarios que manejarán las Aduanas en las fechas señaladas, no omitiendo mencionar que algunas no han emitido comunicado ni definido el horario de labores para esa fecha, por lo que en cuanto se reciba información al respecto, se les hará del conocimiento inmediato.**



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



## CIRCULAR INFORMATIVA No. 029.23

CIR\_GJN\_MEG\_029.23

**Atentamente**

**Gerencia Jurídico Normativa**

[juridico@claa.org.mx](mailto:juridico@claa.org.mx)

**Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.**





Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 029.23  
CIR\_GJN\_MEG\_029.23

## Horario de Aduanas 20 de marzo de 2023

N°	Aduana		Número de oficio y/o personal que confirma la información						
1	ADUANA DE AGUA PRIETA	Servicio extraordinario	<p>Boletín Informativo: 002/2023, con fecha 13 de marzo de 2023</p> <p>De conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley Aduanera vigente, 12 y 13 del Código Fiscal de la Federación en vigor, de aplicación supletoria a la Ley Aduanera por disposición expresa de su artículo 1; y en relación al oficio número 101-01-01-00-00-2023-091 de fecha 19 de enero de 2023, signado por el Lic. Concepcion López Díaz, Titular de esta Aduana, mediante el cual se hicieron de conocimiento los días inhábiles del ejercicio fiscal 2023, se les informa los horarios de operación de Módulos de carga de Importación, Exportación y vacíos para el día 20 de marzo de 2023.</p> <table border="1" data-bbox="1094 894 1558 1073"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="1094 894 1558 927">Horario de Operación</th> </tr> <tr> <th data-bbox="1094 927 1293 964">Aduana</th> <th data-bbox="1293 927 1558 964">Lunes 20 de marzo de 2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1094 964 1293 1073">Agua Prieta</td> <td data-bbox="1293 964 1558 1073">Importación, Exportación y Vacíos 10:00 a 13:00 horas.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Lo anterior se comunica con el objeto de que, por su conducto, se informe dicha situación a sus agremiados para que sea considerado en la planeación, programación y logística de sus operaciones de comercio exterior, esto con la finalidad de no ver afectadas las mismas, no se omite mencionar que los cruces serán a través de su respectiva solicitud de servicio extraordinario para el despacho de las mercancías, la cual, se deberá presentar por los usuarios de comercio exterior mediante Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (VUCEM), por lo que deberá apegarse a la ficha de trámite 128/LA del Anexo 2, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.</p> <p>Dicho trámite de solicitud de servicio extraordinario tiene como fecha límite el día viernes 17 de marzo de 2023, antes de las 1800 horas.</p> <p>Oficio número 101-01-01-00-00-2023-091, con fecha 19 de enero de 2023.</p>	Horario de Operación		Aduana	Lunes 20 de marzo de 2023	Agua Prieta	Importación, Exportación y Vacíos 10:00 a 13:00 horas.
Horario de Operación									
Aduana	Lunes 20 de marzo de 2023								
Agua Prieta	Importación, Exportación y Vacíos 10:00 a 13:00 horas.								



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 029.23  
CIR\_GJN\_MEG\_029.23**

			<p>De conformidad con lo establecido en los artículos <b>18 y 19 de la Ley Aduanera vigente, 12 y 13 del Código Fiscal de la Federación en vigor, de aplicación supletoria a la Ley Aduanera por disposición expresa de su artículo 1º y la regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023</b>; a través de los cuales se dan a conocer los días inhábiles correspondientes al <b>ejercicio del año 2023</b>, mismos que repercutirán en las operaciones de Importación y exportación de carga, así como en la oficina administrativa, dependiente de esta Aduana de Agua Prieta; los cuales se enuncian a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="982 609 1747 971"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Conmemoración</th> <th>Horario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6 de febrero</td> <td>Sustituye al 5 de febrero - Aniversario de la CPEUM</td> <td>Inhábil</td> </tr> <tr> <td>21 de marzo</td> <td>Natalicio de Don Benito Juárez</td> <td>Inhábil</td> </tr> <tr> <td>06 y 07 de abril</td> <td>Jueves y Viernes santo</td> <td>Inhábil</td> </tr> <tr> <td>1º de mayo</td> <td>Día del trabajo</td> <td>Inhábil</td> </tr> <tr> <td>5 de mayo</td> <td>Conmemoración de la Batalla de Puebla</td> <td>Inhábil</td> </tr> <tr> <td>02 de noviembre</td> <td>Día de los muertos</td> <td>Inhábil</td> </tr> <tr> <td>20 de noviembre</td> <td>Aniversario de la Revolución Mexicana</td> <td>Inhábil</td> </tr> <tr> <td>25 de diciembre</td> <td>Navidad</td> <td>Inhábil</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Conmemoración	Horario	6 de febrero	Sustituye al 5 de febrero - Aniversario de la CPEUM	Inhábil	21 de marzo	Natalicio de Don Benito Juárez	Inhábil	06 y 07 de abril	Jueves y Viernes santo	Inhábil	1º de mayo	Día del trabajo	Inhábil	5 de mayo	Conmemoración de la Batalla de Puebla	Inhábil	02 de noviembre	Día de los muertos	Inhábil	20 de noviembre	Aniversario de la Revolución Mexicana	Inhábil	25 de diciembre	Navidad	Inhábil
Fecha	Conmemoración	Horario																												
6 de febrero	Sustituye al 5 de febrero - Aniversario de la CPEUM	Inhábil																												
21 de marzo	Natalicio de Don Benito Juárez	Inhábil																												
06 y 07 de abril	Jueves y Viernes santo	Inhábil																												
1º de mayo	Día del trabajo	Inhábil																												
5 de mayo	Conmemoración de la Batalla de Puebla	Inhábil																												
02 de noviembre	Día de los muertos	Inhábil																												
20 de noviembre	Aniversario de la Revolución Mexicana	Inhábil																												
25 de diciembre	Navidad	Inhábil																												
2	ADUANA DE ENSENADA	Día inhábil	<p>Comunicado número 05/2023, con fecha 14 de marzo de 2023.</p> <p><b>Estimados: Usuarios de Comercio Exterior</b></p> <p>A través del presente se les informa que se cuenta con la Autorización del Titular de la Aduana Mtro. Adrian Arriaga Arteaga para solicita su valioso apoyo y coordinación con esta Aduana de Ensenada a efecto de informar a todos sus agremiados que, de conformidad al calendario de días inhábiles emitido mediante oficio número 128-02-07-00-00-2022-02712 de fecha 20 de diciembre de 2022, por esta Aduana de Ensenada, y en términos del artículo 12 del Código Fiscal de la Federación y en la regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigentes, <b>el día lunes 20 de marzo de 2023, se considera inhábil.</b></p>																											



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 029.23  
CIR\_GJN\_MEG\_029.23**

			<p>Por lo anterior, se informa que esta Aduana de Ensenada <b>no tendrá operaciones de importación y exportación, toda vez que el día lunes 20 de marzo de 2023, es día inhábil, asimismo se comunica que no se otorgara ventana de tiempo.</b></p> <p>Sin embargo, el personal de guardia continuara llevando a cabo la revisión en puntos tácticos, revisión de llegada de vuelos privados en el Aeropuerto de “El Ciprés”, y atención a las libres pláticas de las embarcaciones que arriben al Puerto.</p> <p>Oficio 128-02-07-00-00-2022-02712, con fecha 20 de diciembre de 2022. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación y de la regla 2.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, se les hace de su conocimiento el calendario de días inhábiles para el año 2023:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Fecha conmemorativa</th><th>Conmemoración</th><th>día inhábil</th></tr></thead><tbody><tr><td>01 de enero</td><td>Año Nuevo</td><td>Domingo 01 de enero</td></tr><tr><td>05 de febrero</td><td>Aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</td><td>Lunes 06 de febrero</td></tr><tr><td>21 de marzo</td><td>Aniversario del Natalicio de Benito Juárez</td><td>Lunes 20 de marzo</td></tr></tbody></table>	Fecha conmemorativa	Conmemoración	día inhábil	01 de enero	Año Nuevo	Domingo 01 de enero	05 de febrero	Aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Lunes 06 de febrero	21 de marzo	Aniversario del Natalicio de Benito Juárez	Lunes 20 de marzo
Fecha conmemorativa	Conmemoración	día inhábil													
01 de enero	Año Nuevo	Domingo 01 de enero													
05 de febrero	Aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Lunes 06 de febrero													
21 de marzo	Aniversario del Natalicio de Benito Juárez	Lunes 20 de marzo													
3	ADUANA DE GUAYMAS	Día inhábil	Oficio: 129-02-08-00-00-2023-740, con fecha 15 de marzo de 2023.												



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 029.23  
CIR\_GJN\_MEG\_029.23**

			<p>De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente, así como en apego a la publicación del Calendario oficial para el ejercicio 2023, se comunica que el día <b>20 de marzo del 2023</b> se considera día inhábil.</p> <p>Sin embargo, les reitero que, en apoyo a las operaciones de comercio exterior, se podrá solicitar <b>servicio extraordinario, debidamente justificado</b>, para el despacho de mercancías en el Recinto Fiscal Portuario de Guaymas únicamente para exportación, según sean las necesidades; recibiendo las solicitudes a más tardar el día <u>viernes 17 de marzo a las 15:00 horas</u>, vía correo electrónico:</p> <table border="1" data-bbox="871 699 1843 865"> <thead> <tr> <th>Punto Operativo</th> <th>Lunes 20 de marzo de 2023</th> <th>Correo electrónico</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recinto Fiscal de Guaymas</td> <td>Sólo servicios extraordinarios de exportación</td> <td><a href="mailto:rafael.garcia@anam.gob.mx">rafael.garcia@anam.gob.mx</a> <a href="mailto:luis.arellano@anam.gob.mx">luis.arellano@anam.gob.mx</a> <a href="mailto:mariana.garcia@anam.gob.mx">mariana.garcia@anam.gob.mx</a> <a href="mailto:hermenegildo.gutierrez@anam.gob.mx">hermenegildo.gutierrez@anam.gob.mx</a></td> </tr> </tbody> </table> <p>Con respecto a lo anterior, se les hace una atenta invitación a registrar su solicitud a través de ventanilla única (VUCEM), independientemente del trámite que realicen mediante el correo electrónico.</p>	Punto Operativo	Lunes 20 de marzo de 2023	Correo electrónico	Recinto Fiscal de Guaymas	Sólo servicios extraordinarios de exportación	<a href="mailto:rafael.garcia@anam.gob.mx">rafael.garcia@anam.gob.mx</a> <a href="mailto:luis.arellano@anam.gob.mx">luis.arellano@anam.gob.mx</a> <a href="mailto:mariana.garcia@anam.gob.mx">mariana.garcia@anam.gob.mx</a> <a href="mailto:hermenegildo.gutierrez@anam.gob.mx">hermenegildo.gutierrez@anam.gob.mx</a>
Punto Operativo	Lunes 20 de marzo de 2023	Correo electrónico							
Recinto Fiscal de Guaymas	Sólo servicios extraordinarios de exportación	<a href="mailto:rafael.garcia@anam.gob.mx">rafael.garcia@anam.gob.mx</a> <a href="mailto:luis.arellano@anam.gob.mx">luis.arellano@anam.gob.mx</a> <a href="mailto:mariana.garcia@anam.gob.mx">mariana.garcia@anam.gob.mx</a> <a href="mailto:hermenegildo.gutierrez@anam.gob.mx">hermenegildo.gutierrez@anam.gob.mx</a>							
4	ADUANA DE LA PAZ	Servicio extraordinario	<p>Circular informativa no. 02, con fecha 15 de marzo de 2023.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el primer y segundo párrafo del <b>artículo 12 del Código Fiscal de la Federación</b>, por este conducto se informa que se considera inhábil el día <b>20 de marzo del 2023</b>.</p> <p>Por lo anterior, esta Aduana de La Paz emite la presente <b>Circular Informativa</b> mediante la cual se hace del conocimiento que, en las secciones aduaneras de Santa Rosalía, Pichilingue, San José del Cabo y en esta Aduana Sede, <b>no habrá operaciones relacionadas con el despacho aduanero de mercancías</b>.</p> <p>Asimismo, se informa que, conforme a lo establecido en el <b>Manual de Operación Aduanera</b>, solo podrá llevar a cabo sus despachos previa solicitud del Servicio Extraordinario que, para tales efectos, sea tramitado a través de <b>Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana (VUCEM)</b>.</p> <p>Lo anterior, se hace extensivo con el único fin de no afectar las operaciones de comercio exterior de los usuarios, importadores y exportadores que operan por esta Aduana, La Paz, Baja California Sur.</p>						
5	ADUANA DE MAZATLÁN	Servicio extraordinario	133-02-12-00-00-2023-084, con fecha 01 de enero de 2023.						



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 029.23**  
**CIR\_GJN\_MEG\_029.23**

			<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 12 primer y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación de aplicación supletoria de conformidad con lo establecido en el artículo 1 y los 3, 10, 18 y 144 de la Ley Aduanera, anexo 4 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, y a la regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, publicada en el diario oficial de la federación el día 27 de diciembre de 2022, se hace de conocimiento los días inhábiles oficiales correspondientes al año 2023, en los cuales serán suspendidas las labores de esta Unidad Administrativa, fechas en relación con las áreas administrativas y atención al despacho de mercancías en el área de carga, así como también en la Sección Aduanera de Topolobampo, se declaran inhábiles los días sábados y domingos, además de los que se indican a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="934 625 1774 722"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Conmemoración / Festividad</th> <th>Día Inhábil</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1º de enero</td> <td>Año nuevo</td> <td>1º de enero</td> </tr> <tr> <td>5 de febrero</td> <td>Aniversario de la Constitución Mexicana</td> <td>6 de febrero</td> </tr> <tr> <td>21 de marzo</td> <td>Natalicio de Benito Juárez</td> <td>20 de marzo</td> </tr> </tbody> </table> <p>El presente calendario queda sujeto a cambio, ello a fin de atender las disposiciones oficiales, necesidades de la operación y los servicios extraordinarios debidamente justificados, a los que se hacen referencia en el manual de operación aduanera, y que se pudieran suscitar en la aduana de Mazatlán; información que en su oportunidad se hará de conocimiento a la comunidad de comercio exterior.</p> <p>Quedan exceptuadas de los dispuesto en el presente, la Sala de Atención a Pasajeros Internacionales del Aeropuerto de Mazatlán, "General Rafael Buelna", mismo que prestará los servicios de manera regular.</p>	Fecha	Conmemoración / Festividad	Día Inhábil	1º de enero	Año nuevo	1º de enero	5 de febrero	Aniversario de la Constitución Mexicana	6 de febrero	21 de marzo	Natalicio de Benito Juárez	20 de marzo				
Fecha	Conmemoración / Festividad	Día Inhábil																	
1º de enero	Año nuevo	1º de enero																	
5 de febrero	Aniversario de la Constitución Mexicana	6 de febrero																	
21 de marzo	Natalicio de Benito Juárez	20 de marzo																	
6	ADUANA DE MEXICALI	Se establecen horarios de operación	<p>Oficio Aduana de Mexicali, con fecha 06 de enero de 2023.</p> <table border="1" data-bbox="877 993 1829 1252"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Fecha</th> <th colspan="2">Carretera</th> </tr> <tr> <th>Importación Carga</th> <th>Exportación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 de enero, 07 de abril, 25 de diciembre y 01 de enero 2024</td> <td>Cerrado</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>6 de febrero, 20 de marzo, 06 de abril, 1 de mayo, 02 de noviembre, 20 de noviembre.</td> <td>VACIOS 08:00-15:00 HRS CARGA 08:00-14:00 HRS</td> <td>VACIOS 06:00-15:00 HRS CARGA 06:00-15:00 HRS</td> </tr> <tr> <td>16 de septiembre</td> <td>VACIOS 10:00-15:00 HRS CARGA 10:00-14:00 HRS</td> <td>VACIOS 10:00-15:00 HRS CARGA 10:00-15:00 HRS</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="877 1274 1829 1349"> <tr> <td><b>JUSTIFICACIONES Y OPERACIONES VIRTUALES (CERRADO)</b></td> </tr> <tr> <td><b>06 de febrero, 20 de marzo, 06 y 07 de abril, 01 de mayo, 16 de septiembre y 02 de noviembre, 20 de noviembre, 25 de diciembre y 01 de enero 2024.</b></td> </tr> </table>	Fecha	Carretera		Importación Carga	Exportación	1 de enero, 07 de abril, 25 de diciembre y 01 de enero 2024	Cerrado	Cerrado	6 de febrero, 20 de marzo, 06 de abril, 1 de mayo, 02 de noviembre, 20 de noviembre.	VACIOS 08:00-15:00 HRS CARGA 08:00-14:00 HRS	VACIOS 06:00-15:00 HRS CARGA 06:00-15:00 HRS	16 de septiembre	VACIOS 10:00-15:00 HRS CARGA 10:00-14:00 HRS	VACIOS 10:00-15:00 HRS CARGA 10:00-15:00 HRS	<b>JUSTIFICACIONES Y OPERACIONES VIRTUALES (CERRADO)</b>	<b>06 de febrero, 20 de marzo, 06 y 07 de abril, 01 de mayo, 16 de septiembre y 02 de noviembre, 20 de noviembre, 25 de diciembre y 01 de enero 2024.</b>
Fecha	Carretera																		
	Importación Carga	Exportación																	
1 de enero, 07 de abril, 25 de diciembre y 01 de enero 2024	Cerrado	Cerrado																	
6 de febrero, 20 de marzo, 06 de abril, 1 de mayo, 02 de noviembre, 20 de noviembre.	VACIOS 08:00-15:00 HRS CARGA 08:00-14:00 HRS	VACIOS 06:00-15:00 HRS CARGA 06:00-15:00 HRS																	
16 de septiembre	VACIOS 10:00-15:00 HRS CARGA 10:00-14:00 HRS	VACIOS 10:00-15:00 HRS CARGA 10:00-15:00 HRS																	
<b>JUSTIFICACIONES Y OPERACIONES VIRTUALES (CERRADO)</b>																			
<b>06 de febrero, 20 de marzo, 06 y 07 de abril, 01 de mayo, 16 de septiembre y 02 de noviembre, 20 de noviembre, 25 de diciembre y 01 de enero 2024.</b>																			
7	ADUANA DE NACO	Pendiente de confirmación	Pendiente de información.																





Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 029.23**  
**CIR\_GJN\_MEG\_029.23**

			FECHA	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	CARGA	PASAJEROS
			Lunes 07 de febrero de 2022	CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL	CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL	24 horas
			Lunes 21 de marzo de 2022	CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL	CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL	24 horas
			Jueves 14 y viernes 15 de abril de 2022	CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL	CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL	24 horas
			Jueves 05 de mayo de 2022	CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL	CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL	24 horas
			Viernes 16 de septiembre de 2022	CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL	CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL	24 horas
			Miércoles 02 de noviembre de 2022	CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL	CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL	24 horas
			Lunes 21 de noviembre de 2022	CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL	CERRADO POR SER DÍA INHÁBIL	24 horas
8	ADUANA DE NOGALES	Se establecen horarios de operación	Boletín informativo, con fecha 14 de marzo de 2023.			



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



## ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 029.23 CIR\_GJN\_MEG\_029.23

En alcance al oficio **Aduana Nogales 0232/2023 con fecha 11 de enero de 2023**, por este conducto se hace del conocimiento el horario del próximo **lunes 20 de Marzo** del presente año, para las operaciones comerciales de Carga en **Recinto Fiscal**:

Carretera		
Importación	Exportación	Vacíos
10:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 16:00 hrs.	08:00 a 22:00 hrs.

Esta disposición no es aplicable al área de Operaciones en Ferrocarril, los cuales laborarán en horarios regulares.

En lo que respecta a la **Sección Aduanera de Hermosillo**, se podrá solicitar **servicio extraordinario**, debidamente justificado, para el despacho de mercancías en el Aeropuerto, según sus necesidades, recibiendo las solicitudes a más tardar el día viernes 17 de marzo de 2023 a las 17:00 horas:

Sólo Servicios Extraordinarios	
Correos Electrónicos:	<a href="mailto:wendi.flores@anam.gob.mx">wendi.flores@anam.gob.mx</a> <a href="mailto:juan.delgado@anam.gob.mx">juan.delgado@anam.gob.mx</a>

En virtud de lo anterior, se les invita a registrar su solicitud a través de la ventanilla única (VUCEM), de conformidad al Boletín núm. 14 de fecha 2020 y Hoja Informativa 1 de fecha 03 de enero de 2022: *"Pago de derechos para la autorización para prestar los servicios de despacho aduanero de las mercancías de comercio exterior"*, independiente esto del trámite que realicen mediante el correo electrónico institucional arriba descrito.

Así mismo, en lo que respecta al horario de operación de las salas internacionales de pasajeros para vuelos comerciales y privados, éste seguirá siendo de 24 horas para llevar a cabo el despacho de pasajeros y tripulantes.

### 112-01-12-00-00-2023-0232, con fecha 11 de enero de 2023.

Se hace referencia al Artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, así como al Artículo 13, Primer párrafo, Fracción XX y L, en relación con el Artículo 15, Primer Párrafo, Fracción I, del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el Diario oficial de la federación, el día 21 de diciembre de 2021, vigente a partir del 01 de enero de 2022, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley Aduanera vigente; esta Administración tiene a bien informar el horario de operaciones en el Área de Carga Comercial para los días inhábiles correspondientes al año 2023, quedando como a continuación se detalla:

Fecha	Carretera		
	Importación	Exportación	Vacíos
Lunes 06-Febrero	10:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 16:00 hrs.	08:00 a 22:00 hrs.
Lunes 20-Marzo	10:00 a 14:00 hrs.	08:00 a 16:00 hrs.	08:01 a 22:00 hrs.

Esta disposición no es aplicable al área de Operaciones en Ferrocarril, los cuales laborarán en horarios regulares; exceptuando los días 25 de diciembre de 2023 y 01 de enero de 2024, que permanecerá CERRADO.



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 029.23  
CIR\_GJN\_MEG\_029.23**

9	ADUANA DE SAN LUIS RIO COLORADO	Se establecen horarios de operación	Mediante comunicación telefónica, informo que las operaciones de importación y exportación manejarán el horario de 9:00 am a 02:00 pm.  Sin embargo, las oficinas permanecerán cerradas.				
10	ADUANA DE SONOYTA	Pendiente de confirmación	Pendiente de información.				
11	ADUANA DE TECATE	Pendiente de confirmación	Pendiente de información.				
12	ADUANA DE TIJUANA	Se establecen horarios de operación	<p>Oficio No. 00 120 01 20 00 00 15711, con fecha 30 de diciembre de 2022.</p> <table border="1"> <tr> <th colspan="2">Lunes 06 de febrero, lunes 20 de marzo, jueves 06 de abril, lunes 01 de mayo, viernes 05 de mayo y lunes 20 de noviembre.</th> </tr> <tr> <td> <p><b>*Importación*</b> Carga: 09:00 a 14:00 hrs (Todo tipo de mercancía) Vehículos usados: 09:00 a 13:00 hrs. Reexpediciones: 09:00 a 14:00 hrs. Pequeña importación: 08:00 a 14:00 hrs. Vacíos: 07:00 a 15:00 hrs.</p> <p><b>*Exportación*</b> Carga: 08:00 a 14:00 hrs. (Todo tipo de mercancía, excepto materiales peligrosos) Vacíos: 07:00 a 15:00 hrs.</p> </td> <td> <p><b>*Chaparral, Otay y Aeropuerto*</b> Pasajeros: Abierto 24 hrs.</p> <p><b>*Ferrocarril*</b> Importación/Exportación: Cerrado</p> <p><b>Aeropuerto Carga:</b> 09:00 a 14:00 hrs.</p> <p><b>*CIITEV*</b> Importación/Internación: 08:00 a 21:00 hrs.</p> <p><b>*Justificaciones*</b> Cerrado</p> <p><b>*Operaciones Virtuales*</b> Cerrado</p> </td> </tr> </table> <p>Comunicado</p>	Lunes 06 de febrero, lunes 20 de marzo, jueves 06 de abril, lunes 01 de mayo, viernes 05 de mayo y lunes 20 de noviembre.		<p><b>*Importación*</b> Carga: 09:00 a 14:00 hrs (Todo tipo de mercancía) Vehículos usados: 09:00 a 13:00 hrs. Reexpediciones: 09:00 a 14:00 hrs. Pequeña importación: 08:00 a 14:00 hrs. Vacíos: 07:00 a 15:00 hrs.</p> <p><b>*Exportación*</b> Carga: 08:00 a 14:00 hrs. (Todo tipo de mercancía, excepto materiales peligrosos) Vacíos: 07:00 a 15:00 hrs.</p>	<p><b>*Chaparral, Otay y Aeropuerto*</b> Pasajeros: Abierto 24 hrs.</p> <p><b>*Ferrocarril*</b> Importación/Exportación: Cerrado</p> <p><b>Aeropuerto Carga:</b> 09:00 a 14:00 hrs.</p> <p><b>*CIITEV*</b> Importación/Internación: 08:00 a 21:00 hrs.</p> <p><b>*Justificaciones*</b> Cerrado</p> <p><b>*Operaciones Virtuales*</b> Cerrado</p>
Lunes 06 de febrero, lunes 20 de marzo, jueves 06 de abril, lunes 01 de mayo, viernes 05 de mayo y lunes 20 de noviembre.							
<p><b>*Importación*</b> Carga: 09:00 a 14:00 hrs (Todo tipo de mercancía) Vehículos usados: 09:00 a 13:00 hrs. Reexpediciones: 09:00 a 14:00 hrs. Pequeña importación: 08:00 a 14:00 hrs. Vacíos: 07:00 a 15:00 hrs.</p> <p><b>*Exportación*</b> Carga: 08:00 a 14:00 hrs. (Todo tipo de mercancía, excepto materiales peligrosos) Vacíos: 07:00 a 15:00 hrs.</p>	<p><b>*Chaparral, Otay y Aeropuerto*</b> Pasajeros: Abierto 24 hrs.</p> <p><b>*Ferrocarril*</b> Importación/Exportación: Cerrado</p> <p><b>Aeropuerto Carga:</b> 09:00 a 14:00 hrs.</p> <p><b>*CIITEV*</b> Importación/Internación: 08:00 a 21:00 hrs.</p> <p><b>*Justificaciones*</b> Cerrado</p> <p><b>*Operaciones Virtuales*</b> Cerrado</p>						



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 029.23  
CIR\_GJN\_MEG\_029.23**

			<p><b>Estimados Usuarios de Comercio Exterior de la Aduana de Tijuana:</b></p> <p>Por medio del presente, se hace de su conocimiento que el día <b>lunes 20 de marzo de 2023</b> se considera día inhábil para la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM), por lo cual nos permitimos informar el horario de atención por parte de Aduana de Tijuana.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Lunes 20 de marzo de 2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="vertical-align: top;"> <p><b>*Importación*</b> Carga: 08:00 a 14:00 hrs Todo tipo de mercancía (excepto materiales peligrosos) Vehículos usados: 08:00 a 13:00 hrs. Reexpediciones: 08:00 a 13:00 hrs. Pequeña importación: 08:00 a 14:00 hrs. Vacíos: 07:00 a 15:00 hrs.</p> <p><b>*Exportación*</b> Carga: 08:00 a 14:00 hrs. Todo tipo de mercancía (excepto materiales peligrosos) Vacíos: 07:00 a 15:00 hrs.</p> </td> <td style="vertical-align: top;"> <p><b>*Chaparral, Otay y Aeropuerto*</b> Pasajeros: Abierto 24 hrs.</p> <p><b>*Ferrocarril*</b> Importación/Exportación: cerrado</p> <p><b>Aeropuerto Carga:</b> 09:00 a 13:00 hrs.</p> <p><b>*CITEV*</b> Importación/Internación: 08:00 a 21:00 hrs.</p> <p><b>*Justificaciones*</b> Cerrado</p> <p><b>*Operaciones Virtuales*</b> Cerrado</p> </td> </tr> </tbody> </table> <p>Lo anterior, a fin de que puedan prever las medidas necesarias y esto no genere afectación en el despacho aduanero de las mercancías de comercio exterior.</p>	Lunes 20 de marzo de 2023		<p><b>*Importación*</b> Carga: 08:00 a 14:00 hrs Todo tipo de mercancía (excepto materiales peligrosos) Vehículos usados: 08:00 a 13:00 hrs. Reexpediciones: 08:00 a 13:00 hrs. Pequeña importación: 08:00 a 14:00 hrs. Vacíos: 07:00 a 15:00 hrs.</p> <p><b>*Exportación*</b> Carga: 08:00 a 14:00 hrs. Todo tipo de mercancía (excepto materiales peligrosos) Vacíos: 07:00 a 15:00 hrs.</p>	<p><b>*Chaparral, Otay y Aeropuerto*</b> Pasajeros: Abierto 24 hrs.</p> <p><b>*Ferrocarril*</b> Importación/Exportación: cerrado</p> <p><b>Aeropuerto Carga:</b> 09:00 a 13:00 hrs.</p> <p><b>*CITEV*</b> Importación/Internación: 08:00 a 21:00 hrs.</p> <p><b>*Justificaciones*</b> Cerrado</p> <p><b>*Operaciones Virtuales*</b> Cerrado</p>
Lunes 20 de marzo de 2023							
<p><b>*Importación*</b> Carga: 08:00 a 14:00 hrs Todo tipo de mercancía (excepto materiales peligrosos) Vehículos usados: 08:00 a 13:00 hrs. Reexpediciones: 08:00 a 13:00 hrs. Pequeña importación: 08:00 a 14:00 hrs. Vacíos: 07:00 a 15:00 hrs.</p> <p><b>*Exportación*</b> Carga: 08:00 a 14:00 hrs. Todo tipo de mercancía (excepto materiales peligrosos) Vacíos: 07:00 a 15:00 hrs.</p>	<p><b>*Chaparral, Otay y Aeropuerto*</b> Pasajeros: Abierto 24 hrs.</p> <p><b>*Ferrocarril*</b> Importación/Exportación: cerrado</p> <p><b>Aeropuerto Carga:</b> 09:00 a 13:00 hrs.</p> <p><b>*CITEV*</b> Importación/Internación: 08:00 a 21:00 hrs.</p> <p><b>*Justificaciones*</b> Cerrado</p> <p><b>*Operaciones Virtuales*</b> Cerrado</p>						
13	ADUANA DE CIUDAD ACUÑA	Se establecen horarios de operación	Mediante comunicación telefónica, informo que las operaciones de importación y exportación manejarán un horario de 8:00 am a 02:00 pm.				
14	ADUANA DE CHIHUAHUA	Servicio extraordinario	Oficio 142-03-04-00-00-2023-0221, con fecha 13 de marzo de 2023.				



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 029.23**  
**CIR\_GJN\_MEG\_029.23**

			<p>Por este medio, y tomando en consideración lo establecido en el primer y segundo párrafo del artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, en concordancia con los artículos 10, 18 y 19 de la Ley Aduanera, así como la Regla 2.1.1, en relación con el Anexo 4 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2023, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el día 27 de diciembre de 2022, con fecha de entrada en vigor a partir del 01 de enero de 2023, se tiene a bien comunicar el horario de operación para el despacho de mercancías de importación y exportación, en los Módulos de Selección Automatizada y Reconocimiento Aduanero de ésta Aduana de Chihuahua, como a continuación se indica:</p> <table border="1" data-bbox="871 698 1837 933"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Operación</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20 de marzo de 2023</td> <td>Importación y Exportación: Únicamente con Servicio Extraordinario</td> <td>Los servicios extraordinarios para el 20 de marzo de 2023, se recibirán hasta el día 17 de marzo de 2023, conforme al oficio número 142-03-04-00-00-2023-0050, de fecha 05 de enero de 2023</td> </tr> </tbody> </table> <p>Oficio 142-03-04-00-00-2023-0050, con fecha 05 de enero de 2023.</p> <p>Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente y la regla 2.1.6 a lo dispuesto en el "Decreto por el que se reforma el artículo Segundo del Decreto por el que se establece el Calendario Oficial", publicado en el D.O.F. el 27 de enero de 2006; se informan los días inhábiles y/o festivos correspondientes al año calendario 2023, en los cuales <b>permanecerán cerradas las instalaciones de la Aduana Interior, así como la Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional "Cral. Roberto Fierro Villalobos"</b>, siendo los días siguientes: <b>01 de enero, 06 de febrero, 20 de marzo, 06 y 07 de abril, 01 de mayo, 16 de septiembre, 02 y 20 de noviembre y 25 de diciembre, todos del año 2023.</b></p> <p>Ahora bien, atendiendo a la carga de trabajo que presenten en los distintos puntos tácticos de la Aduana, la operación en día inhábil deberá considerar que operen únicamente servicios extraordinarios previamente autorizados; lo anterior previa solicitud de servicio extraordinario vía VUCEM</p>	Fecha	Operación	Observaciones	20 de marzo de 2023	Importación y Exportación: Únicamente con Servicio Extraordinario	Los servicios extraordinarios para el 20 de marzo de 2023, se recibirán hasta el día 17 de marzo de 2023, conforme al oficio número 142-03-04-00-00-2023-0050, de fecha 05 de enero de 2023
Fecha	Operación	Observaciones							
20 de marzo de 2023	Importación y Exportación: Únicamente con Servicio Extraordinario	Los servicios extraordinarios para el 20 de marzo de 2023, se recibirán hasta el día 17 de marzo de 2023, conforme al oficio número 142-03-04-00-00-2023-0050, de fecha 05 de enero de 2023							
15	ADUANA DE PUERTO PALOMAS	Servicio extraordinario	Oficio: 116-01-16-00-2023-0093, con fecha 20 de enero de 2023.						



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 029.23**  
**CIR\_GJN\_MEG\_029.23**

			<p>Por medio del presente, en atención a lo establecido por el artículo 12 primer y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, de aplicación supletoria por disposición expresa del artículo 1, párrafo de la Ley Aduanera vigente, así como el Anexo 4 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigente en el capítulo 2.1.6 de la resolución miscelánea fiscal para 2022, esta Administración tiene a bien informarles sobre el horario de servicio, recepción de trámites y documentos de esta Aduana de Puerto Palomas, como se indica a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Oficinas Administrativas</th> <th>Carga Impo-Expo.</th> <th>Pasajeros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lunes 06 de febrero 2023</td> <td>Cerrado por ser día inhábil.</td> <td>Cerrado por ser día inhábil.</td> <td>Operando 24 horas.</td> </tr> <tr> <td>Lunes 20 de marzo 2023</td> <td>Cerrado por ser día inhábil.</td> <td>Cerrado por ser día inhábil.</td> <td>Operando 24 horas.</td> </tr> <tr> <td>Jueves 6 y viernes 7 de abril 2023</td> <td>Cerrado por ser día inhábil.</td> <td>Cerrado por ser día inhábil.</td> <td>Operando 24 horas.</td> </tr> <tr> <td>Lunes 1 y viernes 05 de mayo 2023</td> <td>Cerrado por ser día inhábil.</td> <td>Cerrado por ser día inhábil.</td> <td>Operando 24 horas.</td> </tr> <tr> <td>Jueves 2 y lunes 20 de noviembre 2023</td> <td>Cerrado por ser día inhábil.</td> <td>Cerrado por ser día inhábil.</td> <td>Operando 24 horas.</td> </tr> <tr> <td>Lunes 25 de diciembre 2023</td> <td>Cerrado por ser día inhábil.</td> <td>Cerrado por ser día inhábil.</td> <td>Operando 24 horas.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Lo anterior, a efecto de que sea considerado para programar las operaciones de sus clientes, ó bien, solicitar con anticipación los servicios extraordinarios. De acuerdo al Anexo 4 de las Reglas de Comercio Exterior vigentes al horario de Puerto Palomas, para la importación y exportación, es de lunes a viernes de 8:00 am a 17 :00 horas; esta disposición "NO" es aplicable al área de Turismo (vehículos ligeros y de pasajeros), los cuales laborarán en horarios de 24 horas los 365 días al año. Se reitera que el buzón de tramites de esta Aduana, es el único medio de recepción de trámites, documentos y promociones habilitado para tales efectos, por lo que no será recibidos por ningún otro medio; lo anterior, para efectos que se tomen las medidas necesarias y todas las comunicaciones dirigidas a esta unidad administrativa sean entregadas en los días hábiles.</p> <p style="text-align: right;">Pat. 1636</p>	Fecha	Oficinas Administrativas	Carga Impo-Expo.	Pasajeros	Lunes 06 de febrero 2023	Cerrado por ser día inhábil.	Cerrado por ser día inhábil.	Operando 24 horas.	Lunes 20 de marzo 2023	Cerrado por ser día inhábil.	Cerrado por ser día inhábil.	Operando 24 horas.	Jueves 6 y viernes 7 de abril 2023	Cerrado por ser día inhábil.	Cerrado por ser día inhábil.	Operando 24 horas.	Lunes 1 y viernes 05 de mayo 2023	Cerrado por ser día inhábil.	Cerrado por ser día inhábil.	Operando 24 horas.	Jueves 2 y lunes 20 de noviembre 2023	Cerrado por ser día inhábil.	Cerrado por ser día inhábil.	Operando 24 horas.	Lunes 25 de diciembre 2023	Cerrado por ser día inhábil.	Cerrado por ser día inhábil.	Operando 24 horas.
Fecha	Oficinas Administrativas	Carga Impo-Expo.	Pasajeros																												
Lunes 06 de febrero 2023	Cerrado por ser día inhábil.	Cerrado por ser día inhábil.	Operando 24 horas.																												
Lunes 20 de marzo 2023	Cerrado por ser día inhábil.	Cerrado por ser día inhábil.	Operando 24 horas.																												
Jueves 6 y viernes 7 de abril 2023	Cerrado por ser día inhábil.	Cerrado por ser día inhábil.	Operando 24 horas.																												
Lunes 1 y viernes 05 de mayo 2023	Cerrado por ser día inhábil.	Cerrado por ser día inhábil.	Operando 24 horas.																												
Jueves 2 y lunes 20 de noviembre 2023	Cerrado por ser día inhábil.	Cerrado por ser día inhábil.	Operando 24 horas.																												
Lunes 25 de diciembre 2023	Cerrado por ser día inhábil.	Cerrado por ser día inhábil.	Operando 24 horas.																												
16	ADUANA DE CIUDAD JUÁREZ	Pendiente de confirmación	Pendiente de información.																												
17	ADUANA DE OJINAGA	Día inhábil.	Mediante comunicación telefónica, informo que no se manejará ningún horario de atención, ni servicios extraordinarios, ya que considerarán como día inhábil.																												
18	ADUANA DE PIEDRAS NEGRAS	Se establecen horarios de operación	Oficio: 115-01-15-00-00-003298, con fecha 12 de diciembre de 2022.																												



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 029.23  
CIR\_GJN\_MEG\_029.23**

			<p>Secciones Aduaneras de las Aduanas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de marzo de 2023 a partir de la misma fecha, en relación con los artículos 1, 3, 10, 18, 19 y 144 fracción XXXIX de la Ley Aduanera en vigor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente da a conocer el calendario oficial de los días inhábiles establecidos para el ejercicio fiscal de 2023, que será considerados por ésta Unidad Administrativa, así como los horarios en los que se prestará el servicio para las operaciones de comercio exterior:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Importación y Exportación vía carretera</th> <th>Sección Aduanera de Ramos Arizpe</th> <th>Operaciones Ferroviarias</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Domingo 01 de enero de 2023</td> <td>Inhábil</td> <td>Inhábil</td> <td>Inhábil</td> </tr> <tr> <td>Lunes 06 de febrero de 2023</td> <td>09:00 a 15:00 horas <i>Vacíos en Importación</i> 09:00 a 15:30 horas</td> <td>10:00 a 14:00 horas</td> <td>Horario habitual 24 horas</td> </tr> <tr> <td>Lunes 20 de marzo de 2023</td> <td>09:00 a 15:00 horas <i>Vacíos en Importación</i> 09:00 a 15:30 horas</td> <td>10:00 a 14:00 horas</td> <td>Horario habitual 24 horas</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Importación y Exportación vía carretera	Sección Aduanera de Ramos Arizpe	Operaciones Ferroviarias	Domingo 01 de enero de 2023	Inhábil	Inhábil	Inhábil	Lunes 06 de febrero de 2023	09:00 a 15:00 horas <i>Vacíos en Importación</i> 09:00 a 15:30 horas	10:00 a 14:00 horas	Horario habitual 24 horas	Lunes 20 de marzo de 2023	09:00 a 15:00 horas <i>Vacíos en Importación</i> 09:00 a 15:30 horas	10:00 a 14:00 horas	Horario habitual 24 horas
Fecha	Importación y Exportación vía carretera	Sección Aduanera de Ramos Arizpe	Operaciones Ferroviarias																
Domingo 01 de enero de 2023	Inhábil	Inhábil	Inhábil																
Lunes 06 de febrero de 2023	09:00 a 15:00 horas <i>Vacíos en Importación</i> 09:00 a 15:30 horas	10:00 a 14:00 horas	Horario habitual 24 horas																
Lunes 20 de marzo de 2023	09:00 a 15:00 horas <i>Vacíos en Importación</i> 09:00 a 15:30 horas	10:00 a 14:00 horas	Horario habitual 24 horas																
19	ADUANA DE TORREÓN	Día inhábil	<p>Aduana de Torreón 108-2023, con fecha 23 de enero de 2023.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Días Inhábiles (No opera la Aduana de Torreón)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Febrero</td> <td>Lunes 6 (en conmemoración del 5 de febrero).</td> </tr> <tr> <td>Marzo</td> <td>Lunes 20 (en conmemoración del Benemérito de las Américas).</td> </tr> </tbody> </table> <p>En atención a lo antes expuesto, es importante resaltar que no se computaran plazos y términos legales correspondientes en los actos, trámites y procedimientos que se sustanciaran ante esta Aduana; esto sin perjuicio del personal que cubra guardias y que es necesario para la operación y continuidad en el ejercicio de las facultades de acuerdo a lo previsto en los artículos 13 del Código fiscal de la Federación y 18 de la Ley Aduanera; lo anterior para los efectos administrativos y legales a los que haya lugar.</p>	Días Inhábiles (No opera la Aduana de Torreón)		Febrero	Lunes 6 (en conmemoración del 5 de febrero).	Marzo	Lunes 20 (en conmemoración del Benemérito de las Américas).										
Días Inhábiles (No opera la Aduana de Torreón)																			
Febrero	Lunes 6 (en conmemoración del 5 de febrero).																		
Marzo	Lunes 20 (en conmemoración del Benemérito de las Américas).																		
20	ADUANA DE COLOMBIA	Día inhábil	<p>Oficio 108-01-08-00-00-2022-02248, con fecha 12 de diciembre de 2022.</p>																



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 029.23  
CIR\_GJN\_MEG\_029.23**

			<p>Con fundamento en los artículos 1, 4º primer párrafo, apartado C, 5º, 8º último párrafo en relación con el artículo 37, apartado A, fracción VIII "Aduana de Colombia, con sede en Nuevo León", 40 fracción VI, en relación con el artículo 15 primer párrafo y artículo 39 todos del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de diciembre de 2021, en vigor a partir del día 01 de enero de 2022, reformado mediante decreto del 24 de mayo de 2022, en vigor a partir del 25 del mismo mes y año de conformidad con el artículo transitorio primero del citado decreto; artículo 10 de la Ley Aduanera, 12 del Código Fiscal de la Federación y Regla 2.1.6 fracción I de la Décima Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, segunda versión anticipada, publicada en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) el 25 de noviembre de 2022; Esta Unidad Administrativa informa el horario de operación en área de carga de importación y exportación en los días del año 2023 como a continuación se indican:</p> <table border="1" data-bbox="892 662 1822 803"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Conmemoración</th> <th>Horario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 de enero</td> <td>Año Nuevo</td> <td>Inhábil</td> </tr> <tr> <td>6 de febrero</td> <td>En conmemoración del Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</td> <td>Inhábil</td> </tr> <tr> <td>20 de marzo</td> <td>En conmemoración al 21 de marzo (Natalicio de Benito Juárez)</td> <td>Inhábil</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Conmemoración	Horario	1 de enero	Año Nuevo	Inhábil	6 de febrero	En conmemoración del Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Inhábil	20 de marzo	En conmemoración al 21 de marzo (Natalicio de Benito Juárez)	Inhábil										
Fecha	Conmemoración	Horario																							
1 de enero	Año Nuevo	Inhábil																							
6 de febrero	En conmemoración del Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Inhábil																							
20 de marzo	En conmemoración al 21 de marzo (Natalicio de Benito Juárez)	Inhábil																							
21	ADUANA DE MONTERREY	Servicio extraordinario	<p>Oficio 145-03-07-00-00-2023-0475 con fecha 17 de enero de 2023. Comunicado 02/2023</p> <table border="1" data-bbox="877 933 1837 1161"> <thead> <tr> <th>Punto táctico</th> <th>Fecha</th> <th>Horario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>* Aduana de Monterrey</td> <td>✓ Lunes 06 de febrero en conmemoración del 05 de febrero</td> <td rowspan="10">SERVICIO EXTRAORDINARIO (De acuerdo a las necesidades de los Usuarios del comercio exterior y a la Infraestructura de la Aduana)</td> </tr> <tr> <td>*Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional General Mariano Escobedo</td> <td>✓ Lunes 20 de marzo en conmemoración del 21 de marzo</td> </tr> <tr> <td>*Sección Aduanera Salinas Victoria A (Terminal Ferroviaria)</td> <td>✓ 06 y 07 de abril</td> </tr> <tr> <td></td> <td>✓ 01 de mayo</td> </tr> <tr> <td></td> <td>✓ 05 de mayo</td> </tr> <tr> <td>*Sección Aduanera Salinas Victoria B (Interpuerto)</td> <td>✓ 16 de septiembre</td> </tr> <tr> <td></td> <td>✓ 02 de noviembre</td> </tr> <tr> <td></td> <td>✓ 20 de noviembre</td> </tr> <tr> <td>*Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V. (Terminal Ferroviaria)</td> <td>✓ 25 de diciembre</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Esta disposición no es aplicable al área de pasajeros en el Aeropuerto Internacional "Gral. Mariano Escobedo" y el Aeropuerto Internacional del Norte, que laborarán en horarios regulares.</i></p> <p>Los servicios extraordinarios se estarán brindando tanto para importación como para exportación en cualquiera de los puntos tácticos de esta Aduana, las solicitudes deberán presentarse dentro de horario y día hábil para su autorización y programación.</p> <p>Comunicado 03/2023, con fecha 16 de marzo de 2023.</p>	Punto táctico	Fecha	Horario	* Aduana de Monterrey	✓ Lunes 06 de febrero en conmemoración del 05 de febrero	SERVICIO EXTRAORDINARIO (De acuerdo a las necesidades de los Usuarios del comercio exterior y a la Infraestructura de la Aduana)	*Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional General Mariano Escobedo	✓ Lunes 20 de marzo en conmemoración del 21 de marzo	*Sección Aduanera Salinas Victoria A (Terminal Ferroviaria)	✓ 06 y 07 de abril		✓ 01 de mayo		✓ 05 de mayo	*Sección Aduanera Salinas Victoria B (Interpuerto)	✓ 16 de septiembre		✓ 02 de noviembre		✓ 20 de noviembre	*Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V. (Terminal Ferroviaria)	✓ 25 de diciembre
Punto táctico	Fecha	Horario																							
* Aduana de Monterrey	✓ Lunes 06 de febrero en conmemoración del 05 de febrero	SERVICIO EXTRAORDINARIO (De acuerdo a las necesidades de los Usuarios del comercio exterior y a la Infraestructura de la Aduana)																							
*Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional General Mariano Escobedo	✓ Lunes 20 de marzo en conmemoración del 21 de marzo																								
*Sección Aduanera Salinas Victoria A (Terminal Ferroviaria)	✓ 06 y 07 de abril																								
	✓ 01 de mayo																								
	✓ 05 de mayo																								
*Sección Aduanera Salinas Victoria B (Interpuerto)	✓ 16 de septiembre																								
	✓ 02 de noviembre																								
	✓ 20 de noviembre																								
*Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V. (Terminal Ferroviaria)	✓ 25 de diciembre																								





Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 029.23  
CIR\_GJN\_MEG\_029.23**

			<p>De conformidad con los artículos 4, primer párrafo apartado C, en relación con el 37, primer párrafo apartado C, fracción VII, 40 fracción VI, todos del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México; artículo 10 de la Ley Aduanera y 12 del Código Fiscal de la Federación en vigor, en relación con la Regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de lo dispuesto en el artículo Octavo Transitorio del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, la Aduana de Monterrey informa el horario de operación en área de carga de importación y exportación para los días que a continuación se señalan correspondientes al ejercicio 2023.</p> <table border="1" data-bbox="871 532 1835 727"> <thead> <tr> <th>Punto táctico</th> <th>Fecha</th> <th>Horario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>*Aduana de Monterrey *Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional General Mariano Escobedo *Sección Aduanera Salinas Victoria A (Terminal Ferroviaria) *Sección Aduanera Salinas Victoria B (Interpuerto) *Terminal Ferroviaria, Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V</td> <td>✓ <b>Lunes 20 de marzo</b></td> <td><b>SERVICIO EXTRAORDINARIO DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Esta disposición no es aplicable al área de pasajeros en el Aeropuerto Internacional "Gral. Mariano Escobedo" y el Aeropuerto Internacional del Norte, que laborarán en horarios regulares.</i></p> <p>Los servicios extraordinarios se estarán brindando tanto para importación como para exportación en cualquiera de los puntos tácticos de esta Aduana, las solicitudes deberán presentarse dentro de horario y día hábil para su autorización y programación.</p>	Punto táctico	Fecha	Horario	*Aduana de Monterrey *Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional General Mariano Escobedo *Sección Aduanera Salinas Victoria A (Terminal Ferroviaria) *Sección Aduanera Salinas Victoria B (Interpuerto) *Terminal Ferroviaria, Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V	✓ <b>Lunes 20 de marzo</b>	<b>SERVICIO EXTRAORDINARIO DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.</b>		
Punto táctico	Fecha	Horario									
*Aduana de Monterrey *Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional General Mariano Escobedo *Sección Aduanera Salinas Victoria A (Terminal Ferroviaria) *Sección Aduanera Salinas Victoria B (Interpuerto) *Terminal Ferroviaria, Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V	✓ <b>Lunes 20 de marzo</b>	<b>SERVICIO EXTRAORDINARIO DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.</b>									
22	ADUANA DE MATAMOROS	Se establecen horarios de operación	<p>Oficio 109-01-09-00-00-2023-249, con fecha 12 de enero de 2023.</p> <p>De conformidad con los artículos 1, 3, 10, 18 y 144 de la Ley Aduanera; artículo 10 del Reglamento de la Ley Aduanera, artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículo 40 fracciones II, IV y VI, en relación con los artículos 37, Apartado A, fracción IX, 38 fracción I y 39 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2021, vigente a partir del día 01 de enero de 2022; Regla 2.1.1 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para el 2023 y regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicadas el 27 de diciembre del 2022; se informa el horario de operación que se observará en las áreas de carga del Puente Internacional General Ignacio Zaragoza, Sección Aduanera Lucio Blanco y Sección Ferroviaria de Matamoros, para los días inhábiles oficiales del año 2023 con la finalidad de apoyar a los Usuarios de Comercio Exterior y coadyuvar con el cumplimiento del servicio:</p> <table border="1" data-bbox="871 1188 1835 1393"> <thead> <tr> <th>Día Festivo</th> <th>Puente Internacional "Gral. Ignacio Zaragoza"</th> <th>Sección Ferroviaria de Matamoros-Brownsville</th> <th>Sección Aduanera "Lucio Blanco-Los Indios"</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lunes 20 de marzo</td> <td>Importación: 10:00 a 14:00 hrs. 18:00 a 20:00 hrs Exportación: 10:00 a 14:00 hrs. 18:00 a 20:00 hrs.</td> <td>Importación y Exportación: 10:00 a 16:00 hrs</td> <td>Importación y Exportación: 10:00 a 14:00 hrs</td> </tr> </tbody> </table>	Día Festivo	Puente Internacional "Gral. Ignacio Zaragoza"	Sección Ferroviaria de Matamoros-Brownsville	Sección Aduanera "Lucio Blanco-Los Indios"	Lunes 20 de marzo	Importación: 10:00 a 14:00 hrs. 18:00 a 20:00 hrs Exportación: 10:00 a 14:00 hrs. 18:00 a 20:00 hrs.	Importación y Exportación: 10:00 a 16:00 hrs	Importación y Exportación: 10:00 a 14:00 hrs
Día Festivo	Puente Internacional "Gral. Ignacio Zaragoza"	Sección Ferroviaria de Matamoros-Brownsville	Sección Aduanera "Lucio Blanco-Los Indios"								
Lunes 20 de marzo	Importación: 10:00 a 14:00 hrs. 18:00 a 20:00 hrs Exportación: 10:00 a 14:00 hrs. 18:00 a 20:00 hrs.	Importación y Exportación: 10:00 a 16:00 hrs	Importación y Exportación: 10:00 a 14:00 hrs								
23	ADUANA DE CIUDAD MIGUEL ALEMÁN	Se establecen horarios de operación	<p>Mediante comunicación telefónica, informo que las operaciones de importación y exportación manejarán un horario de 8:00 am a 03:00 pm;</p>								



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 029.23  
CIR\_GJN\_MEG\_029.23**

			asimismo, se autorizarán servicios extraordinario posterior a dicho horario, con la condición que se soliciten con antelación.												
24	ADUANA DE NUEVO LAREDO	Se establecen horarios de operación	<p>Oficio: 00100-113-01-13-00-00-2022-08804, con fecha 28 de diciembre de 2022.</p> <p><b>Horario de atención en el Puente Internacional de Comercio Mundial Puente III Área Administrativa (Días inhábiles)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fechas</th> <th>Horario Administrativo</th> <th>Horario Operativo Importación</th> <th>Horario Operativo exportación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lunes 6 de febrero</td> <td>10:00 a 14:00 horas</td> <td>08:00 a 16:00 horas</td> <td>08:00 a 15:00 horas</td> </tr> <tr> <td>Lunes 20 de marzo</td> <td>10:00 a 14:00 horas</td> <td>08:00 a 16:00 horas</td> <td>08:00 a 15:00 horas</td> </tr> </tbody> </table>	Fechas	Horario Administrativo	Horario Operativo Importación	Horario Operativo exportación	Lunes 6 de febrero	10:00 a 14:00 horas	08:00 a 16:00 horas	08:00 a 15:00 horas	Lunes 20 de marzo	10:00 a 14:00 horas	08:00 a 16:00 horas	08:00 a 15:00 horas
Fechas	Horario Administrativo	Horario Operativo Importación	Horario Operativo exportación												
Lunes 6 de febrero	10:00 a 14:00 horas	08:00 a 16:00 horas	08:00 a 15:00 horas												
Lunes 20 de marzo	10:00 a 14:00 horas	08:00 a 16:00 horas	08:00 a 15:00 horas												
25	ADUANA DE CIUDAD REYNOSA	Se establecen horarios de operación	Boletín Informativo 002/2023, con fecha 14 de marzo de 2023.												



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 029.23  
CIR\_GJN\_MEG\_029.23**

Con el gusto de saludarles, **se informa el horario de servicio para el próximo 20 de marzo del 2023** Se hace mención que estos únicamente surtirán efecto en la operación del área de carga, vacíos y oficinas administrativas dependientes de la Aduana de Ciudad Reynosa.

Horario de operación:

<b>Puente Internacional Nuevo Amanecer</b>	<u>Carga:</u> Importación: 09:00 a 14:00 horas Exportación: 08:00 a 14:00 horas	<u>Vacíos:</u> Importación: 08:00 a 16:00 horas Exportación: 08:00 a 16:00 horas
	<b>Servicios extraordinarios:</b> Importación: 14:00 a 16:00 horas. Exportación: 14:00 a 16:00 horas. La solicitud debe estar debidamente justificada y tendrá como horario límite de recepción, a las 11:00 horas del día inhábil.	
<b>Puente Internacional Anzaldúas</b>	08:00 a 16:00 horas	
<b>Sección Aduanera Las Flores</b>	<u>Carga:</u> Importación: 10:00 a 14:00 horas Exportación: 10:00 a 14:00 horas	<u>Vacíos:</u> Importación: 10:00 a 14:00 horas Exportación: 10:00 a 14:00 horas

Oficio 107-01-07-00-00-2023-0306, con fecha 10 de enero de 2023.

De conformidad en lo establecido en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente, se informan los días inhábiles y/o festivos correspondientes al año calendario 2023 y el horario de servicio para estos; se hace mención que estos únicamente surtirán efecto en la operación del área de carga, vacíos y oficinas administrativas dependientes de la Aduana de Ciudad Reynosa.

Fecha	Conmemoración /Festividad	Día inhábil
1 de enero	Año Nuevo	1 de enero
5 de febrero	Aniversario de la Promulgación de Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos	6 de febrero
21 de marzo	Natalicio de Benito Juárez	20 de marzo



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 029.23  
CIR\_GJN\_MEG\_029.23**

			<p>Horario de servicio para los siguientes días inhábiles y/o festivos del año 2023:</p> <table border="1"> <tr> <td data-bbox="871 470 1081 657"><b>Puente Internacional Nuevo Amanecer</b></td> <td data-bbox="1081 470 1480 560"> <b>Carga:</b>            Importación: 09:00 a 14:00 horas            Exportación: 08:00 a 14:00 horas         </td> <td data-bbox="1480 470 1837 560"> <b>Vacíos:</b>            Importación: 08:00 a 16:00 horas            Exportación: 06:00 a 15:00 horas         </td> </tr> <tr> <td data-bbox="871 657 1081 722"></td> <td colspan="2" data-bbox="1081 560 1837 657"> <b>Servicios extraordinarios:</b>            Importación: 14:00 a 16:00 horas.            Exportación: 14:00 a 15:00 horas            La solicitud debe estar debidamente justificada y tendrá como horario límite de recepción, a las 11:00 horas del día inhábil.         </td> </tr> <tr> <td data-bbox="871 722 1081 755"><b>Puente Internacional Anzaldúas</b></td> <td colspan="2" data-bbox="1081 722 1837 755">Vacíos sin operación</td> </tr> <tr> <td data-bbox="871 755 1081 836"><b>Sección Aduanera "Las Flores" Progreso</b></td> <td data-bbox="1081 755 1480 836"> <b>Carga:</b>            Importación: Sin operación            Exportación: 10:00 a 12:00 horas         </td> <td data-bbox="1480 755 1837 836"> <b>Vacíos:</b>            Importación: Sin operación            Exportación: 10:00 a 12:00 horas         </td> </tr> </table>	<b>Puente Internacional Nuevo Amanecer</b>	<b>Carga:</b> Importación: 09:00 a 14:00 horas Exportación: 08:00 a 14:00 horas	<b>Vacíos:</b> Importación: 08:00 a 16:00 horas Exportación: 06:00 a 15:00 horas		<b>Servicios extraordinarios:</b> Importación: 14:00 a 16:00 horas. Exportación: 14:00 a 15:00 horas La solicitud debe estar debidamente justificada y tendrá como horario límite de recepción, a las 11:00 horas del día inhábil.		<b>Puente Internacional Anzaldúas</b>	Vacíos sin operación		<b>Sección Aduanera "Las Flores" Progreso</b>	<b>Carga:</b> Importación: Sin operación Exportación: 10:00 a 12:00 horas	<b>Vacíos:</b> Importación: Sin operación Exportación: 10:00 a 12:00 horas																						
<b>Puente Internacional Nuevo Amanecer</b>	<b>Carga:</b> Importación: 09:00 a 14:00 horas Exportación: 08:00 a 14:00 horas	<b>Vacíos:</b> Importación: 08:00 a 16:00 horas Exportación: 06:00 a 15:00 horas																																			
	<b>Servicios extraordinarios:</b> Importación: 14:00 a 16:00 horas. Exportación: 14:00 a 15:00 horas La solicitud debe estar debidamente justificada y tendrá como horario límite de recepción, a las 11:00 horas del día inhábil.																																				
<b>Puente Internacional Anzaldúas</b>	Vacíos sin operación																																				
<b>Sección Aduanera "Las Flores" Progreso</b>	<b>Carga:</b> Importación: Sin operación Exportación: 10:00 a 12:00 horas	<b>Vacíos:</b> Importación: Sin operación Exportación: 10:00 a 12:00 horas																																			
26	ADUANA DE TAMPICO	Servicio extraordinario	<p>Oficio: 136-02-15-00-00-2023-000108, con fecha 13 de enero de 2023.</p> <p>Con fundamento en los artículos 4º, primer párrafo, Apartado C, 8º, último párrafo, 37, primer párrafo apartado B, primer párrafo, fracción XV y último párrafo de dicho artículo, del Reglamento Interior de Agencia Nacional de Aduanas de México, artículos 10 y 18 de la Ley Aduanera; numeral 12 del Código Fiscal de la Federación; en relación con la regla 2.1.1 y Anexo 4, de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes; así como la regla 2.1.6 de la Resolución Fiscal para 2023, donde se dan a conocer los días inhábiles o festivos correspondientes al año 2023; se dan a conocer los horarios de operación correspondientes a la Aduna de Tampico:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FECHA</th> <th>CONMEMORACION</th> <th>DIA ASUETO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>05 de febrero</td> <td>Día de la Constitución Mexicana</td> <td>Lunes 06 de febrero de 2023</td> </tr> <tr> <td>21 de marzo</td> <td>Natalicio de Benito Juárez</td> <td>Lunes 20 de marzo 2023</td> </tr> <tr> <td>06 y 07 de abril</td> <td>Días Santos</td> <td>Jueves 06 y Viernes 07 de abril 2023</td> </tr> <tr> <td>01 de mayo</td> <td>Día del Trabajo</td> <td>Lunes 01 de mayo 2023</td> </tr> <tr> <td>05 de mayo</td> <td>Batalla de Puebla</td> <td>Viernes 05 de mayo 2023</td> </tr> <tr> <td>02 de noviembre</td> <td>Día de Muertos</td> <td>Jueves 02 de noviembre 2023</td> </tr> <tr> <td>20 de noviembre</td> <td>Revolución Mexicana</td> <td>Lunes 20 de noviembre 2023</td> </tr> <tr> <td>25 de diciembre</td> <td>Navidad</td> <td>Lunes 25 de diciembre 2023</td> </tr> <tr> <td>01 enero 2024</td> <td>Año Nuevo</td> <td>Lunes 01 de enero 2024</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FECHA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>06 y 07 de abril 2023, 25 de diciembre 2023 y 01 de enero 2024.</td> <td><b>CERRADO</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>En razón de lo anterior, las solicitudes de servicio extraordinario para el despacho de mercancías de importación y de exportación que se requieran para los días citados, deberán de realizarse antes de las 15:00 horas del día hábil anterior.</p>	FECHA	CONMEMORACION	DIA ASUETO	05 de febrero	Día de la Constitución Mexicana	Lunes 06 de febrero de 2023	21 de marzo	Natalicio de Benito Juárez	Lunes 20 de marzo 2023	06 y 07 de abril	Días Santos	Jueves 06 y Viernes 07 de abril 2023	01 de mayo	Día del Trabajo	Lunes 01 de mayo 2023	05 de mayo	Batalla de Puebla	Viernes 05 de mayo 2023	02 de noviembre	Día de Muertos	Jueves 02 de noviembre 2023	20 de noviembre	Revolución Mexicana	Lunes 20 de noviembre 2023	25 de diciembre	Navidad	Lunes 25 de diciembre 2023	01 enero 2024	Año Nuevo	Lunes 01 de enero 2024	FECHA		06 y 07 de abril 2023, 25 de diciembre 2023 y 01 de enero 2024.	<b>CERRADO</b>
FECHA	CONMEMORACION	DIA ASUETO																																			
05 de febrero	Día de la Constitución Mexicana	Lunes 06 de febrero de 2023																																			
21 de marzo	Natalicio de Benito Juárez	Lunes 20 de marzo 2023																																			
06 y 07 de abril	Días Santos	Jueves 06 y Viernes 07 de abril 2023																																			
01 de mayo	Día del Trabajo	Lunes 01 de mayo 2023																																			
05 de mayo	Batalla de Puebla	Viernes 05 de mayo 2023																																			
02 de noviembre	Día de Muertos	Jueves 02 de noviembre 2023																																			
20 de noviembre	Revolución Mexicana	Lunes 20 de noviembre 2023																																			
25 de diciembre	Navidad	Lunes 25 de diciembre 2023																																			
01 enero 2024	Año Nuevo	Lunes 01 de enero 2024																																			
FECHA																																					
06 y 07 de abril 2023, 25 de diciembre 2023 y 01 de enero 2024.	<b>CERRADO</b>																																				



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 029.23  
CIR\_GJN\_MEG\_029.23**

27	ADUANA DE TUXPAN	Servicio extraordinario	<p>Oficio número 137-02-16-00-00-2023-0569, con fecha 14 de marzo de 2023.</p> <p>Por medio del presente, se les comunica los horarios de operación en los diferentes puntos tácticos de esta Aduana, para el día lunes 20 de marzo de 2023 toda vez que es considerado como día inhábil.</p> <table border="1" data-bbox="997 602 1711 787"> <thead> <tr> <th>Punto Táctico</th> <th>Horario para el día 20 de marzo de 2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aduana</td> <td>Por ser día inhábil se atenderán los servicios extraordinarios que sean solicitados, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Operación Aduanera.</td> </tr> <tr> <td>Sección Aduanera de Tuxpan</td> <td>Por ser día inhábil se atenderán los servicios extraordinarios que sean solicitados, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Operación Aduanera.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Comunicado de prensa 03-2023, con fecha 14 de marzo de 2023.</p> <p>Con la finalidad de estar en posibilidades de emitir los actos administrativos derivados de la operación y notificar la documentación necesaria para ejercer las facultades conferidas a los servidores públicos adscritos a la Aduana de Tuxpan, como medida administrativa, se tiene a bien informar los horarios de atención para la operación en despacho de mercancías en los puntos tácticos de esta Aduana para el día lunes 20 de marzo de 2023, considerando lo establecido en el artículo 12 primer párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación vigente aplicación supletoria de conformidad con el artículo 1º de la Ley Aduanera en vigor, así como con el Octavo Transitorio del Reglamento Interior de la Aduana de México.</p> <p>Por lo anterior, se emite el Oficio Aduana 0569-2023, con fecha 14 de marzo de 2023, que se anexa al presente.</p> <p>Se hace de conocimiento que se atenderá el escaneo de unidades de salida vacías de suministros y las de recolección en base a los horarios establecidos en el comunicado 01_2023 de la Aduana de Tuxpan.</p> <p>Cualquier duda relacionada con el tema antes citado, la pueden dirigir al teléfono 783 835 9129 o al correo electrónico <a href="mailto:Raquel.hernandez@anam.gob.mx">Raquel.hernandez@anam.gob.mx</a></p>	Punto Táctico	Horario para el día 20 de marzo de 2023	Aduana	Por ser día inhábil se atenderán los servicios extraordinarios que sean solicitados, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Operación Aduanera.	Sección Aduanera de Tuxpan	Por ser día inhábil se atenderán los servicios extraordinarios que sean solicitados, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Operación Aduanera.
Punto Táctico	Horario para el día 20 de marzo de 2023								
Aduana	Por ser día inhábil se atenderán los servicios extraordinarios que sean solicitados, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Operación Aduanera.								
Sección Aduanera de Tuxpan	Por ser día inhábil se atenderán los servicios extraordinarios que sean solicitados, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Operación Aduanera.								
28	ADUANA DE AGUASCALIENTES	Servicio extraordinario	<p>Mediante comunicación telefónica, informó que únicamente atenderán operaciones que soliciten servicios extraordinarios con antelación, en el día y hora hábil.</p>						
29	ADUANA DE GUADALAJARA	Se establecen horarios de operación	<p>Circular 003/2023, con fecha 06 de marzo de 2023.</p>						



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 029.23  
CIR\_GJN\_MEG\_029.23**

			<p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente y con la regla 2.1.6. de la Resolución Miscelánea Fiscal 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2022, en relación al octavo transitorio del Reglamento Interior de LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MEXICO, esta Aduana de Guadalajara hace de su conocimiento el horario de servicio para el próximo día inhábil como se describe a continuación:</p> <table border="1"> <tr> <td>Aduana de Guadalajara</td> <td rowspan="2">Lunes 20 de marzo 2023</td> <td>1200 a 15:00 horas</td> </tr> <tr> <td>Sección Aduanera Terminal Intermodal Ferroviaria</td> <td>Inhábil</td> </tr> </table> <p>Cabe señalar que para el día señalado no se autorizará servicios extraordinarios, por lo que se sugiere tomen medidas que consideren pertinentes y programen en tiempo sus operaciones de comercio exterior para que no se vean afectadas.</p>	Aduana de Guadalajara	Lunes 20 de marzo 2023	1200 a 15:00 horas	Sección Aduanera Terminal Intermodal Ferroviaria	Inhábil					
Aduana de Guadalajara	Lunes 20 de marzo 2023	1200 a 15:00 horas											
Sección Aduanera Terminal Intermodal Ferroviaria		Inhábil											
30	ADUANA DE MANZANILLO	Servicio extraordinario	<p>Oficio 132-02-11-00-00-05554-2023, con fecha 03 de marzo de 2023.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente, se hace de su conocimiento el horario de servicio para el día <b>lunes 20 de marzo 2023</b>, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;"><b>Importación, Exportación y Vacíos vía Carretero</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Día</th> <th>Horario</th> <th>Cierre de Recintos</th> <th>Servicio Extraordinario</th> <th>Comentarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lunes 20 de marzo 2023</td> <td>07:00 a 12:00 hrs.</td> <td>11:00 hrs</td> <td>12:00 a 15:00 hrs</td> <td>Para el caso de <b>servicio extraordinario</b>, circulan <b>solo copias simples</b> de importación y exportación debidamente justificado.</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Importación, Exportación y Vacíos vía FFCC</b> – De 00:00 a 15:00 hrs. apertura para <b>ingreso y salida a partir de las 23:00 horas del mismo día.</b></p> <p><b>Módulo de Selección, Edificio de Gestiones:</b> Exportación, Importación Ferrocarril y Tránsitos de 07:00 a 12:00 horas.</p>	Día	Horario	Cierre de Recintos	Servicio Extraordinario	Comentarios	Lunes 20 de marzo 2023	07:00 a 12:00 hrs.	11:00 hrs	12:00 a 15:00 hrs	Para el caso de <b>servicio extraordinario</b> , circulan <b>solo copias simples</b> de importación y exportación debidamente justificado.
Día	Horario	Cierre de Recintos	Servicio Extraordinario	Comentarios									
Lunes 20 de marzo 2023	07:00 a 12:00 hrs.	11:00 hrs	12:00 a 15:00 hrs	Para el caso de <b>servicio extraordinario</b> , circulan <b>solo copias simples</b> de importación y exportación debidamente justificado.									
31	ADUANA DE LÁZARO CÁRDENAS	Servicio extraordinario	<p>Oficio: 131-02-10-00-02-2023-649, con fecha 26 de enero de 2023.</p>										



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 029.23  
CIR\_GJN\_MEG\_029.23**

			<p><b>A todos los usuarios de la Aduana de Lázaro Cárdenas Presente. –</b></p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigentes, se informa los días inhábiles y/o festivos, correspondiente al año calendario 2023 y el horario de servicio para éstos; se hace mención que éstos únicamente surtirán efectos en la operación del área de carga, vacíos y oficinas administrativas, dependientes de la Aduana de Lázaro Cárdenas.</p> <table border="1" data-bbox="873 613 1841 773"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Conmemoración / Festividad</th> <th>Día inhábil</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>05 de febrero</td> <td>En conmemoración del Aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</td> <td>Lunes 06 de febrero</td> </tr> <tr> <td>21 de marzo</td> <td>En conmemoración del aniversario del natalicio de Benito Juárez.</td> <td>Lunes 20 de marzo</td> </tr> </tbody> </table> <p>En relación a lo anterior, esta Aduana de Lázaro Cárdenas, informa los siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="873 824 1835 930"> <thead> <tr> <th>Plataforma carretera</th> <th>Plataforma ferroviaria</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Importación y Exportación Servicio Extraordinario Vacíos de Importación 24 horas</td> <td>Importación y Exportación Servicio Extraordinario Vacíos de Exportación 24 horas</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Conmemoración / Festividad	Día inhábil	05 de febrero	En conmemoración del Aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Lunes 06 de febrero	21 de marzo	En conmemoración del aniversario del natalicio de Benito Juárez.	Lunes 20 de marzo	Plataforma carretera	Plataforma ferroviaria	Importación y Exportación Servicio Extraordinario Vacíos de Importación 24 horas	Importación y Exportación Servicio Extraordinario Vacíos de Exportación 24 horas
Fecha	Conmemoración / Festividad	Día inhábil														
05 de febrero	En conmemoración del Aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Lunes 06 de febrero														
21 de marzo	En conmemoración del aniversario del natalicio de Benito Juárez.	Lunes 20 de marzo														
Plataforma carretera	Plataforma ferroviaria															
Importación y Exportación Servicio Extraordinario Vacíos de Importación 24 horas	Importación y Exportación Servicio Extraordinario Vacíos de Exportación 24 horas															
32	ADUANA DE GUANAJUATO	Servicio extraordinario	<p>Mediante comunicación telefónica, informó que únicamente atenderán operaciones que soliciten servicios extraordinarios con antelación, en el día y hora hábil.</p>													
33	ADUANA DE QUERÉTARO	Servicio extraordinario	<p>Oficio 147 03 09 00 00 2023 00418, con fecha 13 de enero de 2023.</p> <p>De conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley Aduanera vigente, en relación con los artículos 12 y 13 del Código Fiscal de la Federación vigente, ordenamiento legal de aplicación supletoria a la Ley Aduanera por disposición expresa de su artículo 1º; la regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada el 27 de diciembre de 2022, vigente a partir del 01 de enero de 2023, en relación con el octavo transitorio del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2021, en vigor a partir del 01 de enero de 2022, se dan a conocer <b>los días inhábiles correspondientes al ejercicio del año 2023</b>, mismos que repercutirán en las operaciones de importación y exportación de carga, así como en las oficinas administrativas, dependientes de esta Aduana de Querétaro, los cuales se enuncian a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="915 1422 1808 1576"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Conmemoración</th> <th>Horario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>06 de febrero</td> <td>Conmemoración 5 de Febrero</td> <td>Inhábil</td> </tr> <tr> <td>20 de marzo</td> <td>Natalicio de Benito Juárez</td> <td>Inhábil</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Conmemoración	Horario	06 de febrero	Conmemoración 5 de Febrero	Inhábil	20 de marzo	Natalicio de Benito Juárez	Inhábil				
Fecha	Conmemoración	Horario														
06 de febrero	Conmemoración 5 de Febrero	Inhábil														
20 de marzo	Natalicio de Benito Juárez	Inhábil														



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 029.23**  
**CIR\_GJN\_MEG\_029.23**

			<p>Por lo que, en caso de realizar operaciones de comercio exterior en los días citados, deberán solicitar su servicio extraordinario a más tardar a las 16:00 hrs del día hábil anterior a la operación de que se trate, de conformidad con lo establecido en la regla 2.1.1 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p>
34	ADUANA DE TOLUCA	Día inhábil.	<p>Comunicado 05/2023, con fecha 14 de marzo de 2023.</p> <p><b>Usuarios de Comercio Exterior:</b></p> <p>Con base en lo establecido en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, en relación con el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, en los que se establece como día de descanso obligatorio el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, se hace de su conocimiento que el <b>lunes 20 de marzo de 2023</b>, la Aduana de Toluca y su Sección Aduanera San Cayetano Morelos permanecerán cerradas a la operación.</p> <p>Lo anterior, a efecto de que tomen las medidas necesarias y de manera oportuna programen sus operaciones de comercio exterior. Asimismo, se solicita hacer extensiva dicha información a todos sus clientes y asociados.</p>
35	ADUANA DE ACAPULCO	Servicio extraordinario	<p>Oficio: 122-02-01-00-00-2023-0135 con fecha 13 de marzo de 2023.</p>





Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 029.23  
CIR\_GJN\_MEG\_029.23**

			<p><b>CC. Usuarios de Comercio Exterior de la Aduana de Acapulco.</b> ☒ Presentes</p> <p>Por medio del presente, se comunica el <b>horario de operación</b> establecido para la Aduana de Acapulco y su Sección Aduanera para el día <b>Lunes 20 de marzo de 2023</b>:</p> <table border="1" data-bbox="1039 597 1682 686"> <thead> <tr> <th>Punto Operativo</th> <th>Lunes 20 de marzo de 2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aduana de Acapulco</td> <td>Sólo servicios extraordinarios</td> </tr> <tr> <td>Sección Aduanera Aeropuerto de Acapulco</td> <td>Sólo servicios extraordinarios</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cabe destacar que las solicitudes de servicios extraordinarios para los días citados, deberán ser requeridos antes de las 15:00 horas del día <b>viernes 17 de marzo de 2023</b>.</p> <p>Asimismo, en lo que respecta al horario de operación de las salas internacionales de pasajeros de vuelos comerciales y privados, éste seguirá siendo de 24 horas, para llevar a cabo el despacho de pasajeros y tripulantes.</p> <p>Todo lo anterior se hace de su conocimiento oportunamente, con la finalidad de que estén en posibilidad de programar su operación.</p>	Punto Operativo	Lunes 20 de marzo de 2023	Aduana de Acapulco	Sólo servicios extraordinarios	Sección Aduanera Aeropuerto de Acapulco	Sólo servicios extraordinarios
Punto Operativo	Lunes 20 de marzo de 2023								
Aduana de Acapulco	Sólo servicios extraordinarios								
Sección Aduanera Aeropuerto de Acapulco	Sólo servicios extraordinarios								
36	ADUANA DE COATZACOALCOS	Pendiente de confirmación	Pendiente de información.						
37	ADUANA DE DOS BOCAS	Servicio extraordinario	<p>Oficio 127-02-06-00-00-2023-0492, con fecha 15 de marzo de 2023.</p> <p>Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 primer párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación vigente, de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 1º de la Ley Aduanera en vigor. Se les comunica los horarios de operación en los diferentes puntos tácticos de esta Aduana, para el día 20 de marzo 2023, toda vez que es día inhábil para la Agencia Nacional de Aduanas de México:</p> <table border="1" data-bbox="873 1232 1843 1458"> <thead> <tr> <th>Punto Táctico</th> <th>Horario para el día 20 de marzo, 2023</th> <th>Horarios de otras Dependencias</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aduana de Dos Bocas, con Sede en Paraíso Tabasco.</td> <td>Para el despacho de mercancía, se atenderán todos los servicios extraordinarios que sean solicitados con anterioridad, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Operación Aduanera.</td> <td>En estos puntos tácticos no se cuenta con la presencia de las siguientes dependencias: SAGARPA-SENASICA, PROFEPA, SEMARNAT y SEDENA.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Comunicado de Prensa Aduana Dos Bocas, con fecha 15 de marzo de 2023.</p>	Punto Táctico	Horario para el día 20 de marzo, 2023	Horarios de otras Dependencias	Aduana de Dos Bocas, con Sede en Paraíso Tabasco.	Para el despacho de mercancía, se atenderán todos los servicios extraordinarios que sean solicitados con anterioridad, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Operación Aduanera.	En estos puntos tácticos no se cuenta con la presencia de las siguientes dependencias: SAGARPA-SENASICA, PROFEPA, SEMARNAT y SEDENA.
Punto Táctico	Horario para el día 20 de marzo, 2023	Horarios de otras Dependencias							
Aduana de Dos Bocas, con Sede en Paraíso Tabasco.	Para el despacho de mercancía, se atenderán todos los servicios extraordinarios que sean solicitados con anterioridad, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Operación Aduanera.	En estos puntos tácticos no se cuenta con la presencia de las siguientes dependencias: SAGARPA-SENASICA, PROFEPA, SEMARNAT y SEDENA.							



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 029.23**  
**CIR\_GJN\_MEG\_029.23**

			<p>Con la finalidad de estar en posibilidades de emitir los actos administrativos derivados de la operación y notificar la documentación necesaria para ejercer las facultades conferidas a los servidores públicos adscritos a la Aduana de Dos Bocas, con sede en Tabasco, como medida administrativa se tiene a bien informar los <b>horarios de atención para la operación en los diferentes Puntos Tácticos de esta Aduana, para el día 20 de febrero 2023</b>, de conformidad con lo establecido en el Artículos 12 primer párrafo que establece el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo y el Artículo 13 del Código Fiscal Federal de la Federación vigente, de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 1º de la Ley Aduanera en vigor.</p> <p>Por lo anterior, se emite el oficio Aduana de Dos Bocas 127-02-06-00-00-2023-0492-2023 de fecha 15 de marzo del presente año, que se anexa al presente.</p> <p>Se hace de su conocimiento, no se atenderá la plataforma PIS (Puerto Inteligente Seguro) en el citado día 20 de marzo, reanudando actividades de manera normal a partir de 21 de marzo del presente año.</p> <p>Cualquier duda relacionada con el tema antes citado, la pueden dirigir al correo electrónico <a href="mailto:gabriela.jimenez@anam.gob.mx">gabriela.jimenez@anam.gob.mx</a> o llamar al número <b>993 3108291 / 55 58 02 0000 Ext. 58-291</b>.</p>
38	ADUANA DE PUEBLA	Servicio extraordinario.	<p>Oficio 146-03-08-00-00-2023-370, con fecha 14 de marzo de 2023.</p> <p>Tomando en consideración que el día <b>20 de marzo de 2023 es día inhábil</b> y de conformidad con la regla antes citada, con el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente, se les comunica que, en caso de requerir servicio extraordinario de carga para la fecha en mención, deberán hacerlo del conocimiento de esta Aduana de Puebla el día viernes 17 de marzo del año en curso, a más tardar a las 17:00 horas para empresas no certificadas y hasta las 20:00 horas para empresas certificadas, esto de conformidad con el Manual de Operación Aduanera vigente.</p>
39	ADUANA DE VERACRUZ	Servicio extraordinario.	<p>Comunicado 002/23, con fecha 01 de febrero de 2023.</p> <p><b>Usuarios de Comercio Exterior</b></p> <p>Se hace de su conocimiento los días que se consideran como inhábiles para operaciones de Importación y Exportación para el año 2023:</p>



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 029.23  
CIR\_GJN\_MEG\_029.23**

			<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Lunes, 20 de marzo</b></li> </ul> <p>La operación de importación en día inhábil deberá considerar que operen únicamente servicios extraordinarios previamente autorizados; asimismo, las operaciones de exportación presentadas en de Módulo serán de 24 hrs. (Art 23 y modulación directa).</p> <p>Lo anterior, a efecto de que se tomen las medidas necesarias y de manera oportuna se programen las operaciones de comercio exterior.</p>				
40	ADUANA DE CANCÚN	Servicio extraordinario	<p>Oficio: 124-02-03-00-00-2023-04340, con fecha 13 de marzo de 2023.</p> <p>Por medio del presente, se hace de su conocimiento los horarios de operación del área de carga establecidos para la Aduana de Cancún (Aeropuerto) para el día 20 de marzo de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria en materia aduanera por disposición expresa del artículo 1º de la Ley Aduanera en vigor.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Punto Operativo</th> <th>Lunes 20 de marzo de 2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aduana de Cancún</td> <td>Solo servicios extraordinarios</td> </tr> </tbody> </table> <p>Atendiendo a lo antes mencionado, se hace del conocimiento que las solicitudes de servicios extraordinarios deberán ser enviadas antes de las 16:00 horas, el día 17 de marzo de 2023.</p> <p>Cabe indicar que en lo que respecta a los horarios de operación de las Salas Internacionales de Pasajeros (Aeropuerto Internacional de Cancún) adscritas a esta Aduana de Cancún, se laborará las 24 horas, en la atención y despacho de pasajeros, capitanes, pilotos y tripulación de las aeronaves que arriben por dichos puntos de entrada.</p>	Punto Operativo	Lunes 20 de marzo de 2023	Aduana de Cancún	Solo servicios extraordinarios
Punto Operativo	Lunes 20 de marzo de 2023						
Aduana de Cancún	Solo servicios extraordinarios						
41	ADUANA DE CIUDAD DEL CARMEN	Servicio extraordinario	<p>Oficio 00330/2023, con fecha 14 de marzo de 2023.</p>				



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 029.23**  
**CIR\_GJN\_MEG\_029.23**

			<p>De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente, Regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, así como en términos de los artículos Transitorios Primero, Tercero, Quinto, Séptimo y Octavo del "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2021, en vigor a partir del 01 de enero de 2022 y su última modificación publicada en el mismo medio de difusión el 24 de mayo de 2022, vigente a partir del 25 de mayo de 2022; por este medio se hace del conocimiento que el día <b>lunes 20 de marzo de 2023 se considera inhábil</b> en conmemoración al "<b>Natalicio de Benito Juárez</b>", por lo que esta Aduana de Ciudad del Carmen suspenderá labores administrativas reanudándolas el martes 21 de marzo del mismo año, en su horario habitual de 08:00 a 17:00 horas.</p> <p>En caso de que, como Agente Aduanal, Representante Legal o Agencia Aduanal, se requiera la prestación de algún <b>servicio extraordinario</b> de conformidad con el artículo 19 de la Ley Aduanera, Regla 2.1.1 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2023 y Manual de Operación Aduanera vigente, <b>se presentará la solicitud a más tardar a las 14:00 horas del día viernes 17 de marzo</b> de 2023 a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCEM), adjuntando el documento aduanero pagado de la operación de que se trate, así como el pago de derechos por la cantidad de \$270.00 (Doscientos setenta pesos 00/100 M.N.) previsto en el artículo 40 inciso u) de la Ley Federal de Derechos vigente, mismo que se realizará mediante línea de captura en la plataforma MUPEA.</p> <p>Las solicitudes que en el mismo sentido realicen los Agentes Navieros o Consignatarios de Buques, se presentarán mediante escrito libre cumpliendo los requisitos previstos en la regla 1.2.2 General de Comercio Exterior para 2023, y se ingresarán al "Buzón de Trámites" de esta Dependencia, en los términos descritos en el párrafo anterior.</p> <p>Se precisa que, recibida la solicitud será revisada y analizada por esta autoridad aduanera, a fin de proceder con su autorización cuando <b>existan causas justificadas y las necesidades del servicio lo ameriten</b>; de no recibir respuesta favorable, el despacho se tendrá que reprogramar en día y hora hábil.</p>
42	ADUANA DE CIUDAD HIDALGO	Día inhábil	Oficio 140-01-04-00-00-2023-368, con fecha 18 de enero de 2023.



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 029.23  
CIR\_GJN\_MEG\_029.23**

			<p>Mediante el presente y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1981, así como en el artículo 19 fracción XLII, en relación con el artículo 21, inciso A), fracción I, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, y a lo dispuesto en el "Decreto por el que se reforma el Artículo segundo del Decreto por el que se establece el Calendario Oficial", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2006, y a la resolución miscelánea fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre del 2022 y en la regla 2.1.6; a efecto de que en el ámbito que les corresponda puedan planificar oportunamente sus actividades y servicios de comercio exterior, me permito informar a ustedes los días inhábiles para el año 2023, señalándose para tales efectos los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Domingo 01 de enero de 2023.</li> <li>• Lunes 06 de febrero de 2023. (En conmemoración del 05 de febrero).</li> <li>• Lunes 20 de marzo de 2023. (En conmemoración del 21 de marzo).</li> </ul>				
43	ADUANA DE PROGRESO	Servicio extraordinario	Mediante comunicación telefónica, informo que únicamente atenderán operaciones que soliciten servicios extraordinarios con antelación, en el día y hora hábil.				
44	ADUANA DE SUBTENIENTE LÓPEZ	Día inhábil	<p>Comunicado Aduana de Subteniente López, con fecha 15 de marzo de 2023.</p> <p><b>Usuarios de comercio exterior</b></p> <p>Por este conducto y con la finalidad de trabajar de manera coordinada, me permito hacer de su conocimiento el horario laboral del día 20 de marzo para la Operación de carga a la importación y exportación de esta Aduana de Subteniente López quedando de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Día</th> <th>Horario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lunes 20 de marzo</td> <td>inhábil</td> </tr> </tbody> </table> <p>Lo anterior, a efecto de que se tomen las medidas necesarias y de manera oportuna se programen las operaciones de Comercio Exterior.</p>	Día	Horario	Lunes 20 de marzo	inhábil
Día	Horario						
Lunes 20 de marzo	inhábil						



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 029.23  
CIR\_GJN\_MEG\_029.23**

45	ADUANA DE SALINA CRUZ	Día inhábil	Mediante llamada telefónica, informo que la Aduana no laborará por ser día inhábil.												
46	ADUANA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Servicio extraordinario	<p>Oficio 139-03-01-00-01-2023-12082, con fecha 09 de marzo de 2023.</p> <p>Por éste medio y tomando en consideración lo establecido en el primer y segundo párrafo del artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, en concordancia con los artículos 10, 18 y 19 de la Ley Aduanera, así como la Regla 2.1.1, admiculado con el Anexo 4 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2023, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2022, con fecha de entrada en vigor a partir del 01 de enero de 2023; se tiene a bien comunicar el horario de operación para el despacho de mercancías de importación y exportación, en los Módulos de Selección Automatizada y Reconocimiento Aduanero de esta Aduana del AICM, como a continuación se indica:</p> <table border="1" data-bbox="911 841 1803 997"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Operación</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20 de marzo de 2023</td> <td>Importación y Exportación: Únicamente con Servicio Extraordinario.</td> <td>Los servicios extraordinarios para el 20 de marzo de 2023, se recibirán hasta el día 17 de marzo de 2023, conforme al oficio 139-03-01-00-01-2023-3654, de fecha 23 de enero de 2023.</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Operación	Observaciones	20 de marzo de 2023	Importación y Exportación: Únicamente con Servicio Extraordinario.	Los servicios extraordinarios para el 20 de marzo de 2023, se recibirán hasta el día 17 de marzo de 2023, conforme al oficio 139-03-01-00-01-2023-3654, de fecha 23 de enero de 2023.						
Fecha	Operación	Observaciones													
20 de marzo de 2023	Importación y Exportación: Únicamente con Servicio Extraordinario.	Los servicios extraordinarios para el 20 de marzo de 2023, se recibirán hasta el día 17 de marzo de 2023, conforme al oficio 139-03-01-00-01-2023-3654, de fecha 23 de enero de 2023.													
47	ADUANA DE MÉXICO	Día inhábil	<p>Oficio 150-03-12-00-0145/2023, con fecha 04 de enero de 2023.</p> <p>Por medio de la presente, y de conformidad con lo señalado en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, en relación a lo establecido por la Regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre del 2022, me permito hacer de su conocimiento los días inhábiles y/o festivos correspondientes al año 2023 para esta Aduana de México, los cuales son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="877 1214 1835 1425"> <thead> <tr> <th colspan="2">Días inhábiles 2023</th> </tr> <tr> <th>Día</th> <th>Fundamento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sábados y Domingos</td> <td>Señalado en el artículo 12, párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación.</td> </tr> <tr> <td>Domingo 01 de enero</td> <td>Señalado en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación.</td> </tr> <tr> <td>Lunes 06 de febrero</td> <td>En conmemoración del 05 de febrero, señalado en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación.</td> </tr> <tr> <td>Lunes 20 de marzo</td> <td>Señalado en el artículo 12, párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación.</td> </tr> </tbody> </table> <p>En ese orden de ideas, se informa que durante los días inhábiles y/o festivos antes señalados, las áreas operativas de la Aduana de México brindarán servicio de despacho de mercancías en los horarios en cita, según las necesidades del servicio, lo anterior, tomando como referencia las solicitudes previas de despacho, las cuales podrán gestionar mediante el siguiente correo electrónico institucional: <a href="mailto:administración.mexico@sat.gob.mx">administración.mexico@sat.gob.mx</a></p>	Días inhábiles 2023		Día	Fundamento	Sábados y Domingos	Señalado en el artículo 12, párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación.	Domingo 01 de enero	Señalado en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación.	Lunes 06 de febrero	En conmemoración del 05 de febrero, señalado en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación.	Lunes 20 de marzo	Señalado en el artículo 12, párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación.
Días inhábiles 2023															
Día	Fundamento														
Sábados y Domingos	Señalado en el artículo 12, párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación.														
Domingo 01 de enero	Señalado en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación.														
Lunes 06 de febrero	En conmemoración del 05 de febrero, señalado en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación.														
Lunes 20 de marzo	Señalado en el artículo 12, párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación.														



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



**ANEXO | CIRCULAR INFORMATIVA No. 029.23  
CIR\_GJN\_MEG\_029.23**

48	ADUANA DE ALTAMIRA	Servicio extraordinario.	<p><b>Oficio 123-02-02-00-00-2023-00108, con fecha 02 de enero de 2023.</b></p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 1, primer párrafo de la Ley Aduanera, se hace de su conocimiento los días inhábiles y/o festivos en seguimiento al calendario oficial de los días inhábiles establecidos para el ejercicio fiscal 2023.</p> <p>No se omite manifestar que, durante citados periodos, solamente se proporcionarán servicios extraordinarios para trámite de buques tanque y mercancía perecedera a la exportación, los cuales se recibirán vía Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana (VUCEM) en los horarios establecidos.</p> <table border="1" data-bbox="877 646 1843 889"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Conmemoración / Festividad</th> <th>Día inhábil</th> <th>Fecha de recepción de servicios extraordinarios</th> <th>Horario de recepción de servicios extraordinarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>05 de febrero</td> <td>Aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</td> <td><b>Lunes 06 de febrero</b></td> <td>Sábado 04 de febrero</td> <td>De 10:00 a 13:00 horas</td> </tr> <tr> <td>21 de marzo</td> <td>Aniversario del Natalicio de Benito Juárez</td> <td><b>Lunes 20 de marzo</b></td> <td>Sábado 18 de marzo</td> <td>De 10:00 a 13:00 horas</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Conmemoración / Festividad	Día inhábil	Fecha de recepción de servicios extraordinarios	Horario de recepción de servicios extraordinarios	05 de febrero	Aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	<b>Lunes 06 de febrero</b>	Sábado 04 de febrero	De 10:00 a 13:00 horas	21 de marzo	Aniversario del Natalicio de Benito Juárez	<b>Lunes 20 de marzo</b>	Sábado 18 de marzo	De 10:00 a 13:00 horas
Fecha	Conmemoración / Festividad	Día inhábil	Fecha de recepción de servicios extraordinarios	Horario de recepción de servicios extraordinarios														
05 de febrero	Aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	<b>Lunes 06 de febrero</b>	Sábado 04 de febrero	De 10:00 a 13:00 horas														
21 de marzo	Aniversario del Natalicio de Benito Juárez	<b>Lunes 20 de marzo</b>	Sábado 18 de marzo	De 10:00 a 13:00 horas														
49	ADUANA DE CIUDAD CAMARGO	Se establecen horarios de operación.	<p><b>103-01-03-00-00-2023-0049, con fecha 05 de enero de 2023</b></p> <p>Con fundamento legal en lo previsto por los artículos 12 del Código Fiscal de la Federación; 10, 18 y 19 de la Ley Aduanera en vigor; 1, 4 apartado C, 5 párrafo primero, 37 apartado A, fracción III, 39 y 40 fracciones III, IV y VI del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 21 de diciembre de 2021, vigente a partir del 01 de enero de 2022 y su modificación del 24 de mayo de 2022; Regla 2.1.6. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; Regla 2.1.1. de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2023, publicadas en el mismo órgano de difusión oficial el 27 de diciembre de 2022, respectivamente, esta unidad administrativa hace de su conocimiento los días inhábiles que corresponderán al Ejercicio Fiscal para 2023, mismos que se aplicarán únicamente para operaciones de carga (importación y exportación) y oficinas administrativas:</p> <table border="1" data-bbox="869 1187 1843 1268"> <thead> <tr> <th>Día Festivo</th> <th>Módulo</th> <th>Horario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lunes <b>06 de febrero</b></td> <td>Importación, Exportación y Vacíos</td> <td>09:00-13:00</td> </tr> <tr> <td>Lunes <b>20 de marzo</b></td> <td>Importación, Exportación y Vacíos</td> <td>09:00-13:00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se podrán autorizar servicios extraordinarios previa solicitud y justificación, en términos de lo previsto por el artículo 40, inciso u) de la Ley Federal de Derechos vigente.</p>	Día Festivo	Módulo	Horario	Lunes <b>06 de febrero</b>	Importación, Exportación y Vacíos	09:00-13:00	Lunes <b>20 de marzo</b>	Importación, Exportación y Vacíos	09:00-13:00						
Día Festivo	Módulo	Horario																
Lunes <b>06 de febrero</b>	Importación, Exportación y Vacíos	09:00-13:00																
Lunes <b>20 de marzo</b>	Importación, Exportación y Vacíos	09:00-13:00																